ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS PRELIMINARES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 020-2022

OBJETO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MAMPOSTERÍA Y MALLA ESLABONADA DEL CENTRO CÍVICO Y DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO UBICADOS EN EL BARRIO ISLA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".

En Ricaurte, Cundinamarca a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los miembros del Comité Evaluador técnico, para efectuar la consolidación y verificación preliminar de la evaluación de los requisitos técnicos de las propuestas recibidas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.020 de 2022:

Lo anterior de conformidad a la designación de comité evaluador 2230 - 2022

PROPONENTE QUE PRESENTO LA PROPUESTA:

No.	PROPONENTE	C.C. O NIT Nº
1	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS R/L HERNAN DARIO GIRALDO ROMERO**	**NIT 900480705-7 C.C.5.471.343**

Esta acta se sustenta en los cuadros de evaluación de requisitos de las propuestas anexos, efectuados por el Comité Evaluador.

A continuación, se inicia la evaluación para verificar la habilitación del único proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS** , Como se sigue:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL Se acreditará la experiencia general mediante la presentación de dos (02) contrato iniciado, terminado y liquidado, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUADION DE OBRAS VERTICALES INSTITUCIONALES, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminados y cuyo valor debe ser igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial. Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, al momento de la apertura convocatoria pública correspondiente al presente proceso. En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente. Para efectos de establecer el cumplimiento de la ejecución de la obra acreditada dentro del rango de tiempo solicitado, así como para calcular su valor expresado en S.M.M.L.V., se tomará como referencia la fecha de terminación y/o liquidación del contrato acreditado, de conformidad con la documentación acreditada para tal fin dentro de la oferta. En caso de que estas dos fechas no coincidan se tomará la fecha de la actividad acreditada en la oferta; si se acreditan ambas se tomara la fecha de terminación.	**CUMPLE** Aporta Formato de Experiencia de contratos Contrato 017-2013 Ampliación de planta física, mantenimiento y adecuación de pintura general palacio de gobierno, municipio de Ricaurte Cundinamarca. Copia del contrato de obra, Acta de liquidación, Acta de recibo final, Documento consorcial.

<table>
<tr>
<td>Los contratos deberán ser acreditados únicamente con el Registro Único de Proponentes vigente y en firme y encontrarse clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
</table>

Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar además de la certificación copia de las pólizas del contrato celebrado, Copias del contrato suscrito entre las partes y sus anexos, copia del Acta de Recibo final de obra o Acta de Liquidación Final, copia legible de la facturación, copia de la Declaración de renta y Copia de la Declaración del IVA correspondiente al contrato acreditado</td>
<td>Consecutivo Rup 4
Cumple con el código 72101500.

Cumple dos veces el presupuesto oficial

Valor 110.48 SMMLV

Contrato 022-2014

Obras de ampliación, adecuación y remodelación en las instalaciones de la alcaldía y el concejo del municipio de Ricaurte Cundinamarca

Copia del contrato de obra, Acta de liquidación, Acta de recibo final, Documento consorcial.

Consecutivo Rup 34
Cumple con el código 72101500

Valor 357,40 SMMLV

Cumple dos veces el presupuesto oficial</td>
</tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td></td></tr>
<tr>
<td>El proponente deberá acreditar (01) contrato iniciado, terminado y liquidado, suscrito con entidades del sector Público o privado, cuyo objeto sea relacionado, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUADION DE CERRAMIENTOS Y/O INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminado y liquidado y cuyo valor expresado en SMMLV del año correspondiente, sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV (282,23).

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO para tal fin. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá Adjuntarse firmado por</td>
<td>CUMPLE

Aporta Formato de Experiencia de contratos

Contrato 012-2015 construcción cerramiento escuela vereda el portal del municipio de Ricaurte</td>
</tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO

el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO para tal fin y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. NOTA; En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar además de la certificación copia de las pólizas del contrato celebrado, Copias del contrato suscrito entre las partes y sus anexos, copia del Acta de Recibo final de obra o Acta de Liquidación Final, copia legible de la facturación, copia de la Declaración de renta y Copia de la Declaración del IVA correspondiente al contrato acreditado. Así mismo, en el evento que el RUP no contenga la información que permita la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información faltante. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta. Los contratos deberán ser acreditados únicamente con el Registro Único de Proponentes vigente y en firme y encontrarse cada uno de ellos inscrito en mínimo cinco de los códigos que se relacionan, la Entidad podrá solicitar información adicional cuando lo crea necesario CLASE: 72101500 — NOMBRE: servicios de apoyo para la construcción CLASE: 72103300 — NOMBRE: servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, al momento de la apertura convocatoria pública correspondiente al presente proceso. Para efectos de establecer el cumplimiento de la ejecución de la obra acreditada dentro del rango de tiempo solicitado, así como para calcular su valor expresado en S.M.M.L.V., se tomará como referencia la fecha de terminación del contrato acreditado, de conformidad con la documentación acreditada para tal fin dentro de la oferta. En caso de que estas dos fechas no coincidan se tomará la fecha de la actividad acreditada en la oferta; si se acreditan ambas se tomara la fecha de terminación. **Requisitos de la experiencia relacionada:** En cada uno de los contratos, acta final y/o de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, anexada por el proponente, deberá aparecer claramente la dirección, teléfono, correo electrónico y demás información que pueda ser necesaria para confirmar la información certificada. En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletas o de las cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a	Cundinamarca, según convenio N° 609-2014 Copia del contrato de obra, Acta de liquidación, Documento consorcial, certificación por parte de la alcaldía de Ricaurte Consecutivo Rup 39 cumple con el código 72101500 Valor 512,71 SMMLV Cumple dos veces el presupuesto oficial

DIGITAL FIRMADO

que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateral o bilateralmente por situaciones de incumplimiento. No se aceptarán contratos ejecutados mediante administración delegada. El(os) contrato(s) que el proponente acredite como experiencia específica deberá ser diferente a aquellos que acredite como experiencia general. El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes. El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o Consorcio, deberá acreditar la experiencia teniendo en cuenta su porcentaje de participación. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del proponente deben contener: • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Número del contrato. • Objeto del contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos) • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma del funcionario competente. Para la experiencia específica además se debe indicar los ítems ejecutados, áreas y demás aspectos que permitan verificar la información exigida. En caso de discrepancias entre la información consignada en el Anexo y las Certificaciones, prevalecerán estas últimas. Cuando una certificación se allegue sin la firma del funcionario competente no será tenida en cuenta para poder integrar la lista corta.	
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO	
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero civil, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la matricula profesional de mínimo diez (10) años, y con experiencia especifica como director de obra, de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUADION DE CERRAMIENTOS Y/O INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL y/o INFRAESTRUCTURA PUBLICA y que su valor haya sido igual o superior 141,11 SMMLV. celebrados con entidades públicas. Deberá	**CUMPLE** .Anexa hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma como ingeniero civil,

ORIGINAL FIRMADO

adjuntar carta de compromiso suscrita en original con una disponibilidad mínima del 20%, copia de la cedula, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia en el COPNIA. El documento soporte para acreditar la experiencia del equipo de trabajo registrado en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado. • Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate, Antecedentes Profesionales. – (Vigencia de la Tarjeta profesional). • Hoja de Vida. • Certificaciones mediante las cuales acredite la Experiencia requerida o copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, según lo exigido. • Certificaciones de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales y multas correctivas. • Carta de Compromiso, suscrita en original.	Certificado Copnia matricula profesional desde el 17 de agosto de 2006. Contrato 012-2015 construcción cerramiento escuela vereda el portal del municipio de Ricaurte Cundinamarca, según convenio N° 609-2014 Anexa certificación por parte de la alcaldía de Ricaurte Aporta antecedentes policivos, fiscalía, medidas correctivas, contraloría. Valor del contrato $ Valor 512,71 SMMLV Carta de compromiso con el 20% de disponibilidad
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero civil, con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la matricula profesional de CINCO (05) años, y con experiencia especifica como residente de obra, de un (1) contrato, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUADION DE CERRAMIENTOS Y/O INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL y/o INFRAESTRUCTURA PUBLICA y que su valor haya sido igual o superior 141,11 SMMLV. celebrados con entidades públicas. Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original con una disponibilidad mínima del 100%, copia de la cedula, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia en el COPNIA. El documento soporte para acreditar la experiencia del equipo de trabajo registrado en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado. • Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate, Antecedentes Profesionales. – (Vigencia de la Tarjeta profesional). • Hoja de Vida. • Certificaciones mediante las cuales acredite la Experiencia requerida o copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, según lo exigido. • Certificaciones de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales y multas correctivas.	**CUMPLE** .Anexa hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, Diploma como ingeniero civil. Certificado Copnia matricula profesional desde el 20 de Junio de 2013 Contrato en construcción del centro de integración ciudadana del municipio de san Sebastián de mariquita.

ORIGINAL FIRMADO

• Carta de Compromiso, suscrita en original.	Certificación por parte del ingeniero Juan Carlos Cadena Castro Aporta antecedentes policivos, fiscalía, medidas correctivas, Contraloría. Valor del contrato $ Valor 631,87 SMMLV Carta de compromiso con el 100% de disponibilidad.
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Profesional en salud ocupacional, Curso de alturas vigente y curso como coordinadora trabajo seguro en alturas con experiencia general contada desde la fecha de expedición de la resolución de mínimo DOS (2) años y con experiencia especifica como profesional en salud ocupacional de un (1) contrato, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES celebrados con entidades públicas o privadas. Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original con una disponibilidad mínima del 20%, copia de la cedula, copia de la resolución. El documento soporte para acreditar la experiencia del equipo de trabajo registrado en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado. • Fotocopia de la resolución • Hoja de Vida. • Certificaciones mediante las cuales acredite la Experiencia requerida o copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, según lo exigido. • Certificaciones de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales y multas correctivas. • Carta de Compromiso, suscrita en original. NOTA 1. Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal requerido, expedidas por entidades privadas, estas deben estas acompañadas de los siguientes documentos: • Copia del convenio o contrato suscrito con la entidad pública u organismo de cooperación internacional para el cual ejecutaron el proyecto. • Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia. • Para el caso del trabajo independiente: copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al periodo certificado. • Para el caso de trabajador dependiente: copia del desprendible de nómina donde conste los descuentos por los aportes al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE** .Anexa hoja de vida, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional como médico, Diploma como especialista en gerencia en salud ocupacional Resolución 12510 del 16/10/2013 Contrato 114-2019 Construcción de la casa de la cultura en el municipio de Ricaurte departamento de Cundinamarca. Anexa certificación por parte de la unión Temporal Casa Cultura Ricaurte 2019, anexa copia de contrato y planillas de seguridad social. Aporta antecedentes policivos, fiscalía,

ORIGINAL FIRMADO

	medidas correctivas, Contraloría. Carta de compromiso con el 20% de disponibilidad
VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($141.113.198°°) M/CTE. En caso de proponentes plurales para determinar la Capacidad Residual de Contratación, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva sociedad de propósito especial.	**CUMPLE**

CRITERIO EVALUADO	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AYG SAS**
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Ing. DENNISSE ELENA CORTES LOPEZ
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

ING. JUAN PABLO AVILA LOMBANA
Asesor técnico secretaria de contratación

Proyectó: WILLIAM AVILA /Profesional Asesor
Secretaria de Infraestructura y obras publicas

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	400
Factor de calidad	499.50
Apoyo a la industria nacional	100
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipymes	0,25
Total	1000

PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO No. 7) **OFERTA ECONOMICA (300 PUNTOS)** En caso de que se presente una sola propuesta, o si verificadas varias propuestas solo una resultare habilitada, se revisará que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el pliego definitivo y se le asignará el máximo puntaje, sin que medie aplicación de fórmula alguna.	**CUMPLE** 300 PUNTOS Anexa oferta económica
VALOR DE LOS APU REPRESENTATIVOS (100 PUNTOS) Se tomará el valor del costo directo de los siguientes ítems representativos: Item 3.5 — Acero Figurado 60000 PSI — KG Item 4.4 — Paso Escalera Granito — ML Con los valores de los APU ADMISIBLES, o sea, los que cumplan con lo requerido en lo solicitado en el pliego de condiciones, cada APU representativo tendrá una asignación máxima de 50 puntos para la calificación económica de la propuesta.	**CUMPLE** 0 PUNTOS Anexa APUs de la propuesta económica
Programación De Los Trabajos - (99.50) PUNTOS: Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos: a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar. . b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos	**CUMPLE** 99.50 PUNTOS Anexa programación acorde a lo solicitado

ORIGINAL FIRMADO

a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios, las cantidades de obra y el plazo establecido. c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo por actividades o ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos. d. El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía. e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato. f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos obtendrá cien (100) puntos. Si la programación de los trabajos no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.	
Programa De Inversión – (200) PUNTOS: El proponente elaborará un programa de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la inversión mensual, parcial y acumulada, el porcentaje parcial mensual y el acumulado y el valor mensual en costo directo. Dicho programa deberá tener concordancia con el programa de trabajo. El proponente que presente el programa de inversión cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos y teniendo en cuenta que no presente inconsistencias con el programa de trabajo presentado obtendrá (200) puntos. Si el proponente presenta cualquier inconsistencia entre el programa de inversión y el programa de trabajo de la obra solicitado o no se presenta el programa de inversión, el proponente obtendrá cero (0) puntos.	**CUMPLE** 200 PUNTOS Anexa Programa de inversión Acorde a lo solicitado
Planes De Gestión De Calidad De La Obra - **DOSCIENTOS** (**200 puntos**) El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la Calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección. 5. Control de documentos y datos. 6. Control de registros. 7. Recursos. a. Provisión de recursos b. Materiales c. Recursos humanos	**CUMPLE** 200 PUNTOS Anexa plan de gestión de Calidad de la obra Acorde a todos los puntos solicitados.

ORIGINAL FIRMADO

<table>
<tr><td>d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos.
9. Comunicación con el Cliente.
10. Diseño y desarrollo.
a. Proceso de diseño y desarrollo
b. Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras.
12. Producción y prestación del servicio.
13. Identificación y trazabilidad.
14. Propiedad del cliente.
15. Preservación del producto.
16. Control de producto no conforme.
17. Seguimiento y medición.
18. Auditoría.

El proponente que presente el plan gestión de calidad de la obra con la totalidad de componentes y actividades descritas para este plan obtendrá doscientos (200) puntos. Si el proponente no presenta plan gestión de calidad o no lo presenta completo, obtendrá cero (0) puntos.</td><td></td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los Proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE POR ITEM</th><th>PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR</th></tr>
<tr><td>Se calificará con cincuenta (50) puntos cuando el 100% o más, de los bienes a suministrar y del servicio correspondan a Industria Nacional.</td><td>50</td><td rowspan="4">100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Se calificará con cincuenta (50) puntos cuando el oferente demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente del municipio de Ricaurte, mínimo dos (02) personas. Para estos puntos adicionales se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
✓ Copia de la cedula de ciudadanía del trabajador
✓ Certificado de residencia y domicilio expedido por el alcalde municipal Y/O presidente de la JAC de donde resida.
✓ Carta de compromiso de la mano de obra, firmada en original.</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Se calificará con veinticinco (25) puntos cuando menos del 50% de los bienes a suministrar y los servicios tengan en su componente industria nacional</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Se calificará con cero (0) puntos cuando los bienes a suministrar y los servicios cuando no informe el origen de la industria.</td><td>00</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE

50 PUNTOS

Anexa certificado Apoyo a la Industria Nacional.

Anexa 2 personas habitantes del Municipio de Ricaurte Cundinamarca

Anexa cedula de ciudadanía, Carta de Compromiso firmada. No aporta Certificado de residencia y domicilio expedido por el alcalde municipal Y/O presidente de la JAC de donde resida.</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</td><td>0 Puntos

No aporta</td></tr>
<tr><td>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td><td>0,25 puntos</td></tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G SAS
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO
OFERTA ECONÓMICA	300 puntos
FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TÉCNICO)	499,50 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 puntos
MIPYMES	0.25 puntos
PUNTAJE OBTENIDO	849,75 Puntos

A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se dio cierre al Comité de Evaluación, dejando constancia de ello, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

Evaluador Técnico y económico:

Ing. DENNISSE ELENA CORTES LOPEZ
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Revisó: Ing. JUAN PABLO AVILA LOMBANA
Asesor Técnico Secretaría de Contratación

Ing. WILLIAM ÁVILA TAFUR
Contratista Asesor S.O.P

ORIGINAL FIRMADO